



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 181/17

Res. 759/17

ACTA N° 95, de fecha 5 de abril de 2017.

VISTO: La nota presentada por la Inspección de Carpintería, solicitando habilitar a los docentes que se desempeñan en el Área 040 - Nivel II, para el área 171 – Asignaturas 16501 – 16502 de la Tecnicatura Obra Seca Madera, según detalle que luce de fs. 2 a 5;

RESULTANDO: que el perfil docente de la Tecnicatura es el mismo que el del área 040 y que los docentes cumplen con el perfil específico necesario, siendo área de egreso del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, por lo que la citada Inspección solicita se cubran los cargos con docentes que presenten actuación en dicha área y sean egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica;

CONSIDERANDO: I) que por Considerado N° 53/17 de fecha 15/02/17 (Acta N° 88), se resolvió pasar al Programa de Educación en Procesos Industriales, para que la Inspección de Carpintería informe si de la nómina total de los registros, todos cumplen con el requisito de ser Egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica;

II) que en respuesta a lo solicitado la mencionada Inspección informa, que cumplen con el requisito de ser Egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica;

III) que el Programa de Educación Terciaria comparte la presente solicitud;

IV) que reunido el Grupo de Trabajo Asignatura/Área informa que se debería integrar al área 171 Asignaturas 16501 – 16502 a todos los docentes que se encuentran habilitados en el área 040 con las siguientes condiciones de

ordenamiento: efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, para los escalafones 2017 y 2018, en idénticas condiciones a las determinadas para el resto de las asignaturas del Curso Técnico Terciario de Construcción y en el registro de aspirantes se realizarán los cambios anteriormente citados, en idénticas condiciones a su habilitación;

V) que en virtud de los argumentos expuestos, este Consejo entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a incorporar a todos los docentes del área 040, Nivel II con actuación en la misma, al área 171 – Asignaturas 16501-16502 del Curso Técnico Terciario – Construcción Obra Seca Madera, manteniendo el Orden de Prelación del Escalafón del área 040.

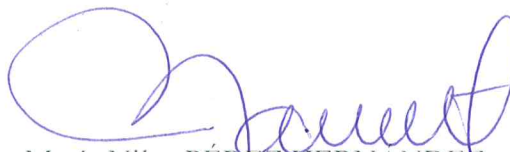
2) Encomendar al Programa de Gestión Humana – Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional integrar al área 171 Asignaturas 16501 – 16502 a todos los docentes que se encuentran habilitados en el área 040 con las siguientes condiciones de ordenamiento: efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados para los escalafones 2017 y 2018 en idénticas condiciones a las determinadas para el resto de las asignaturas del Curso Técnico Terciario de Construcción y en el registro de aspirantes se realizarán los cambios correspondientes a lo anteriormente citado, en idénticas condiciones a su habilitación.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación Terciaria, de Educación en Procesos Industriales

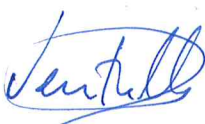


Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

– Inspección de Carpintería, de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción). Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional) para cumplir con lo encomendado en el punto 2) de la presente Resolución. Hecho, archívese.



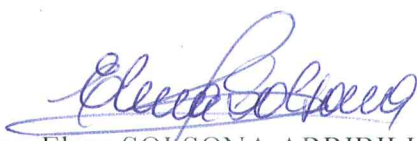
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq

